

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero de agosto de dos mil veintidós

Radicado. 05001310301920190021000

En atención a la información solicitada por el apoderado de la parte demandante (Cfr. archivo 86), es menester indicarle que el oficio requiriendo a la Agencia Nacional de Tierras fue diligenciado el pasado 23 de junio, sin que a la fecha exista respuesta por dicha entidad, sin embargo, se evidencia que el mismo no fue enviado al correo habilitado por la ANT para notificaciones judiciales, por lo que será enviado nuevamente el oficio nro. 178 al correo dispuesto para tal fin, a saber, juridica.ant@ant.gov.co.

Por otro lado, se le remitirá vínculo de acceso al expediente digital al abogado de la parte demandante para que extraiga las piezas procesales que requiera.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc75262341a7e3454928e1f2ee3fbc0a08a9c6828c0628b92eae752f32621a6d**

Documento generado en 01/08/2022 01:59:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>